



# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.  
No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NUM. 2.

Relación de los Vocales de las Juntas locales de primera enseñanza que a continuación se expresan, nombrados en concepto de padres y madres de familias, de conformidad a lo dispuesto en el art. 20 del Real decreto de 2 de Septiembre último, los cuales, en unión de los respectivos Alcaldes como Presidentes y Sres. Curas párrocos, Concejales Síndicos, Jueces y Médicos municipales como Vocales datos, han de formar en adelante la Junta local de primera enseñanza de cada Municipio.

#### Partido de Pastrana.

Ayuntamientos.	Vocales nombrados.
Pastrana	Juan Manuel Reynalta. Mariano Bachiller. Bernabea Toledano.
Albalate	Fermin Magallanes. Ildefonso Alcocer. Carmen Rodriguez.
Albares	Juan Martinez Garcia. Gregorio Garcia. Casilda Salcedo.
Almoguera	Gregorio G menez. Francisco Cuesta Perez. Maria Sanchez.
Almonacid	Angel Villanueva. Lope Parra. Antonia Peregil.

Aranzueque	Luis Perez. Pedro A'bacete. Teresa Sanchez.
Armuña	Cesáreo Sanchez. Manuel Gayoso. Maria Casado.
Drieves	Maximino Herreros Ibarra. Julio Zorita. Mónica Hernandez
Escariche	Casto Lopez. Juan Martinez. Luisa Cortijo.
Escopete	Benito Cortés. Nicanor Tomás Ferrer. Carolina Rodriguez.
Fuentelaencina	Atilano Sanchez. Juan Morón Atienza. Maria Sanchez.
Fuentenovilla	Florentino Mondéjar. Andrés Fernandez. Concepción Gonzalez.
Fuentelviejo	Mariano Sanchez. Leocadio Lorenzo Vazquez. Balbina Navarro
Hontoya	Mariano Delgado Sanchez. Eusebio Encabo Bailón. Rosa Cañete Gallego.
Hueva	Hermenegildo Saez. Atanasio Lopez. Maria Juana Gimenez.
Illana	Nicolás Cabezas. José de Cozar. Maria Eugenia Solera.
Loranca	German Casado. Felipe Gonzalez. Ezequiela Lopez.
Mazuecos	Pedro Garcia. Quintín Garcia. Micaela Garcia.
Mondéjar	Onofre Garcia. Genaro Cordon. Eulogia Sanchez.

Moratilla Meleros...	Leon Lopez Ochaita. Pedro Pintor. Juana Sanchez Martinez.
Peñalver .....	Dionisio Sanchez. Julian Cuevas. Manuela Pazos.
Pioz .....	Felipe Gutierrez. Pedro Cobo. Pascuala Gutierrez.
Pozo Almoguera....	Lorenzo Aguilar. Braulio Murillo. Vicenta de la Fuente.
Renera.....	Victoriano Gonzalez. Quiterio Mayor. Inocenta Calvo.
Romanones.....	Valeriano Perez. Guillermo Sanchez. Vicenta Perez.
Sayatón.....	Román Iniesta. Angel Sanz. Rafaela Ruano.
Tendilla.....	Juan Nuevo. Engenio Inigo Roperro. Marcelina Padin.
Valdeconcha .....	Vicente Gonzalez. Cleto Alonso. Lorenza Sanchez.
Yebra....	Ramón Sánchez. Santos Barco. Isabel Sanchez.
Zorita de los Canes.	Aniceto Sánchez. Juan Zamorano. Maria Magro.

Lo que se publica en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados y con el fin de que los Alcaldes respectivos den por constituidas inmediatamente en cada Municipio las Juntas locales de primera enseñanza, de conformidad al Real decreto de 2 de Septiembre último, encargando a estas Corporaciones el exacto cumplimiento de los deberes que el citado decreto les impone y en particular en lo relativo á la vacunación y revacunación forzosa, para lo cual, tanto las citadas Corporaciones como los Maestros de Escuelas públicas y privadas, han de tener en cuenta lo que disponen los Reales decretos de 2 de Septiembre último ya citado en su art. 17 y Real decreto de 15 de Enero del corriente año en su art. 13.

Guadalajara 24 de Marzo de 1903.  
El Gobernador,  
**Juan Menéndez Pidal.**

**NUM. 3**  
**Negociado 1.º—Ayuntamientos.**  
Resultando dos vacantes de Concejales en el Ayuntamiento de Valdenuño Fernández, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 46 y 47 de la ley Municipal, he acordado convocar á elección parcial, señalando el 12 del actual para la designación de Interventores, el día 19 para la votación y el jueves siguiente 23 del mismo para el escrutinio, observándose en dichas operaciones

los trámites prevenidos en las disposiciones vigentes.

Guadalajara 2 de Abril de 1903.

El Gobernador,  
**Juan Menéndez Pidal.**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
Industria, Comercio y Obras públicas.**

**REALES ÓRDENES**

Habiéndose recibido en este Ministerio reclamaciones formuladas por las Cámaras de Comercio de Guipúzcoa y Navarra, solicitando se modifiquen ó deroguen las disposiciones contenidas en el Real decreto que, con fecha 11 de Marzo de 1892, dictó el Ministerio de Fomento sobre adulteración de vinos, alegando que de hecho no se cumplen ni observan las referidas disposiciones, como también que su cumplimiento en las actuales circunstancias produce notorios perjuicios al comercio de vinos:

Considerando conveniente reunir datos y antecedentes, con cuyo conocimiento pueda dictarse la resolución más procedente respecto de la cuestión expresada;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por V. S. se comuniquen á este Centro ministerial cuantas noticias le sugieran á extremos tan importantes como los de averiguar si se cumplen ó no en esa provincia de su digno cargo los preceptos del Real decreto de 11 de Marzo de 1892, dictado por el ministerio de Fomento, y en caso negativo inquirir cuáles sean las causas de su incumplimiento, y las protestas ó reclamaciones que se hubiesen formulado en contra de su aplicación, expresando las razones que les sirvan de fundamento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Marzo de 1903.

**VADILLO**  
Sr. Gobernador civil de.....

Ilmo. Sr.: Habiéndose hecho á este Ministerio algunas consultas acerca de la interpretación y de la aplicación de ciertos extremos del Real decreto de 16 de Enero último sobre los Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras públicas;

S. M. el Rey (q. D. g.), á fin de que no pueda haber duda en los puntos de que se trata, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

- 1.º El art. 5.º de dicho Real decreto lo que dispone es que haya dos turnos para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Obras públicas. Uno de ellos se reserva sólo á los Sobrestantes de Obras públicas, mediante oposición, y el otro será de libre oposición entre todos los que, reuniendo las condiciones que exige el art. 4.º del mismo Real

decreto, concurren á ella, sin que esto signifique que se elimina de este turno á los Sobrestantes que deseen concurrir á estos ejercicios del turno libre.

2.º Corresponderá al turno exclusivo de Sobrestantes la primera oposici3n que se anuncie para cubrir las vacantes en el Cuerpo de Ayudantes.

3.º No son los primeros Sobrestantes que ingresen en el Cuerpo de Ayudantes los que gozarán de las ventajas de que habla el art. 7.º del Real decreto, sino los Sobrestantes de la primera categoría de su Cuerpo que ingresen en el citado de Ayudantes mediante la oposici3n prescrita.

4.º Aquellos Sobrestantes á quienes reconociéndoles el derecho que podían alegar, en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 3 de Octubre de 1902, se les ha considerado dentro del escalaf3n del Cuerpo de Ayudantes, no podrán obtener en este nuevos ascensos sin que prueben antes su idoneidad en virtud de exámenes por el mismo programa y ante el mismo Tribunal que sirvan á los demás Sobrestantes para realizar sus oposiciones al Cuerpo de Ayudantes.

5.º Aquellos Sobrestantes que en el escalaf3n de su clase ocupaban lugar preferente al que tenian los que por el Real decreto de 16 de Enero fueron colocados en el escalaf3n de Ayudantes, si obtienen plaza entre éstos conservarán su prioridad con relaci3n á los que primeramente han ingresado, siempre que pertenezcan á la misma categoría.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Marzo de 1903.

VADILLO

Sr. Director general de Obras p3blicas.

UNIVERSIDAD CENTRAL

Inspecci3n de enseanza.

D. Jos3 Sidro Garc3a, natural de Madrid, provincia de id., ha presentado en esta Universidad instancia solicitando, como Director del Centro de repasos de segunda enseanza establecido en Guadalajara, provincia de id., Plaza Mayor n3meros 8 y 9, se declare que dicho Establecimiento reune las condiciones y circunstancias exigidas por el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y sus disposiciones concordadas. Al efecto, acompaãa á dicha instancia, entre otros documentos, los siguientes:

- 1.º Certificaci3n del Juzgado municipal de la que resulta, que el interesado naci3 en Madrid el 24 de Marzo de 1871.
2.º Certificaci3n de buena conducta expedida por el Alcalde de Guadalajara, y
3.º El cuadro de enseanzas que sigue:

En el Centro de Repasos, los alumnos que á él asisten, son únicamente los matriculados oficialmente en los estudios generales del Bachillerato de este Instituto general y Técnico, reduciéndose las enseanzas de este Centro á que sus alumnos estudien y preparen en el mismo y bajo su inmediata vigilancia las lecciones que sus profesores oficiales les marquen, dándoles las explicaciones de los puntos dudosos que en el estudio encuentren, siendo las horas de estudio compatibles con el horario del Instituto general y Técnico y teniendo así mismo en cuenta el tiempo prudencial que han de dedicar al descanso.

En horas distintas á las de los estudios de segunda enseanza, este Centro se dedica á la preparaci3n para el ingreso en Correos, Tabacalera y Banco de Espaãa, teniendo clases especiales de Cálculos mercantiles y Tenedur3a de libros, con las demás materias propias para el ingreso en estos destinos.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se anuncia para general conocimiento y á fin de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserci3n del presente anuncio en el Bolet3n oficial de la respectiva provincia, conforme á lo dispuesto en la Instrucci3n tercera de la Real orden fecha 1.º de Septiembre de 1902, publicada en la Gaceta de Madrid del día 4 del mismo.

Madrid 26 de Marzo de 1903.—El Rector, Doctor Francisco Fernandez.

Junta provincial de Beneficencia

Memoria de D. Jos3 Zurita y Guerra.—Año de 1903.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula final de la citada Memoria y acuerdo de esta Corporaci3n, en sesi3n de 29 de Enero último, la Comisi3n de cumplimiento de cargas que suscribe, propone á la misma sean socorridos en el presente año de 1903, los feligreses de las parroquias de Arganda del Rey, en la provincia de Madrid, Fuentelahiguera, San Nicolás de Guadalajara y Lupiana en esta provincia, cuyos nombres se expresan á continuaci3n, con las cantidades siguientes:

Table with 3 columns: Número de ord. a., N3m. de la Instancia, and Nombres y apellidos. It lists 7 names from the Parroquia de Arganda del Rey, including Camilo Alonso Cuellar, Casimiro Ayuso Urej3n, Dionisio Colhado Espaguero, Eustaquio Rodriguez Salcedo, Feix Rodriguez Gonzalez, Gregorio Garcia Ballesteros, and Gregorio Rinconada Riaza.

- 8 8 Inocente Moreno Garcia.  
 9 9 Jacinto Esteban Lopez.  
 10 10 Juan Sanz Bernabé.  
 11 11 Juan Carpintero.  
 12 12 Marialo Herranz.  
 13 13 Mariano Garcia Notario.  
 14 14 Mariano Ochoa Millan.  
 15 15 Martin Velesco Martinez.  
 16 16 Santiago Garcia y Garcia.  
 17 17 Telesforo Martin Orejón.  
 18 18 Tomás Orejón Moratilla.  
 19 19 Terifio Sánchez Aguilar.  
 20 20 Valentin Guillen Duran.

**Mujeres.**

- 1 1 Agueda Majolero Sepúlveda.  
 2 2 Agustina Orejón Barrios.  
 3 3 Angela Orejón Pérez.  
 4 4 Antonia Ochoa Millan.  
 5 5 Antonia Herranz y Herranz.  
 6 6 Antonia Garcia Moreno.  
 7 7 Bernardina Orejón Garcia.  
 8 8 Bonifacia Puigarron Gujarro.  
 9 9 Catalina Gil Hernandez.  
 10 10 Cecilia Nuño B llesteros.  
 11 11 Cecilia Ramon Chaves.  
 12 12 Celedonia Chacon del Castillo.  
 13 13 Cipriana Majolero Sepúlveda.  
 14 14 Colcepeión Mesonero.  
 15 15 Concepción Sardinero Castejón.  
 16 16 Dolores Jimenez Cebrian.  
 17 17 Dolores Moreno Aguado.  
 18 18 Dorothea Torres Sanchez.  
 19 19 Eladia Piza Garcia.  
 20 20 Escolastica Garcia Sierra.  
 21 21 Feliciano Gil Atienza.  
 22 22 Feliciano Fresneda Calvo.  
 23 23 Felipa Cuevas Chicote.  
 24 24 Francisca Lozano Mejía.  
 25 25 Francisca Garcia y Garcia.  
 26 26 Gerónima Sanchez Rincon.  
 27 27 Gonzala Ruiz Rubiato.  
 28 28 Gregoria Vicoso Aguirre.  
 29 29 Isabel de la Torre Corbalan.  
 30 30 Isabel Oro Comendador.  
 31 31 Isidora Lopez Pozuelo.  
 32 32 Isidora Saltero Sierra.  
 33 33 Joaquina Lopez Urcilla.  
 34 34 Joaquina Orejón Garcia.  
 35 35 Josefa Rubiato Navarro.  
 36 36 Josefa Cuellar Guillen.  
 37 37 Josefa Sanz Benito.  
 38 38 Josefa Barbero Santero.  
 39 39 Josefa Higuera Cano.  
 40 40 Josefa de la Torre Rebollo.  
 41 41 Juana Moreno Orejón.  
 42 42 Juana Martinez Herreros.  
 43 43 Juana Fresneda Escalada.  
 44 44 Juliana Gomez Benito.  
 45 45 Juliana Calvo Perez.  
 46 46 Laureana Sepúlveda Hernandez.  
 47 47 Lucia Garcia y Garcia.  
 48 48 Lucia Escolar Augusta.  
 49 49 Lucia Recuero Rubiato.  
 50 50 Manuela Arbiz Castellano.  
 51 51 Marcelina Rubiato Gil.  
 52 52 Maria Milano Suma.  
 53 53 Maria Amos Espada.  
 54 54 Maria Herranz Gil.  
 55 55 Maria Ballesteros Merago.  
 56 56 Maria Castejon Muñoz.  
 57 57 Maria Fuerte Martin.

- 58 58 Mariana Vega Pascual.  
 59 59 Marta Pelayo Perez.  
 60 60 Matea Sanchez Orejón.  
 61 61 Maxima Diaz Ruiz.  
 62 62 Nicanora Gisme o Cebrian.  
 63 63 Nieves Santiago Rodriguez.  
 64 64 Paula Serra Guzman.  
 65 65 Paula Diganzo Rebollo.  
 66 66 Paula Sierra.  
 67 67 Petra Ballesteros Lopez.  
 68 68 Petra del Omo Soto.  
 69 69 Petra Sanz Salvanes.  
 70 70 Raimunda Hervás Cebrian.  
 71 71 Rosa Gonzalez Soto.  
 72 72 Sinforiana Velasco Martinez.  
 73 73 Telesfora Cuellar Chacón.  
 74 74 Teresa Cuellar Sardinero.  
 75 75 Tomasa Guillen Sanz.  
 76 76 Tomasa Fuente de las Heras.  
 77 77 Tomasa Gomez de Saturiano.  
 78 78 Tomasa Esteban Espadero.  
 79 79 Vicenta Ramirez Sanchez.  
 80 80 Victoria de la Torre del Oro.

**Parroquia de Fuentelahiguera con 4 pesetas cada uno****Hombres.**

- 1 1 Anastasio Garcia Blas.  
 2 2 Anastasio Gomez Andradas.  
 3 3 Aniceto Montoro Alonso.  
 4 4 Benito Blas Ortega.  
 5 5 Cruz Muñoz Garcia.  
 6 6 Doroteo Perez Taracena.  
 7 7 Eugenio Molina Martin.  
 8 8 Eulogio de la Fuente de Quer.  
 9 9 Eusebio Gutierrez Taracena.  
 10 10 Felipe Bas Serrano.  
 11 11 Fermín Ortega Esteban.  
 12 12 Fernando Puebla Taracena.  
 13 13 Galo Barrio Martin.  
 14 14 Gerardo Fresno Esteban.  
 15 15 Gregorio Ortega Muñoz.  
 16 16 Gregorio de la Fuente de Marcos.  
 17 17 Gregorio Gomez Bris.  
 18 18 Juan Merino Serrano.  
 19 19 Juan Prieto Andradas.  
 20 20 Julian Taracena Taracena.  
 21 21 Julio Herrero Esteban.  
 22 22 Leon Puebla Alonso.  
 23 23 Leonardo Perez Muñoz.  
 24 24 Liborio Taracena de Quer.  
 25 25 Luciano Herrero Puebla.  
 26 26 Luis Perez Taracena.  
 27 27 Luis Viñuelas Pantoja.  
 28 28 Mariano Viñuelas Muñoz.  
 29 29 Miguel Blas Moreno.  
 30 30 Natalio Herrero Carrascal.  
 31 31 Nicolás Esteban Avellano.  
 32 32 Pedro Herrero Antón.  
 33 33 Pedro Ortega Puebla.  
 34 34 Rafael Sierra Cañequé.  
 35 35 Remigio Perez Puebla.  
 36 36 Simón Perez Taracena.  
 37 37 Vicente Blas Moreno.  
 38 38 Vicente Perez Puebla.

**Mujeres.**

- 1 1 Alfonsa Taracena Taracena.  
 2 2 Anastasia Puebla Puebla.  
 3 3 Bonifacia Palancar Español.  
 4 4 Cipriana Taracena Muñoz.  
 5 5 Claudia Blas Ortega.

- 6 6 Dorotea Taracena Quer.
- 7 7 Eragracia Taracena Perez.
- 8 8 Estanislao Moreno Gutierrez.
- 9 9 Gabriela Ortega Muñoz.
- 10 10 Vicenta Leal Plaza.
- 11 11 Petra Muñoz Puebla.
- 12 12 Telesfora Gutierrez Taracena.

Parroquia de San Nicolás en Guadaluajara con 1 peseta 50 céntimos cada uno.

**Hombres.**

- 1 2 Antolín Muñoz Delgado.
- 2 3 Antonio Garcia Roca.
- 3 4 Antonio Mayor Bellisca.
- 4 5 Antonio Dombritz Fernandez.
- 5 6 Apolonio Camara a Serrano.
- 6 9 Bonifacio Gomez Delgado.
- 7 10 Braulio Abad y Vicente.
- 8 12 Ceferino Cubero Nacorás.
- 9 13 Celedonio Paja Gonzalez.
- 10 14 Celestino Brumejo Silgado.
- 11 15 Cirnaco Gomez Martinez.
- 12 16 Dionisio San Andrés Arroyo.
- 13 17 Dionisio Garcia y Garcia.
- 14 19 Estanislao Jaraba.
- 15 20 Esteban Gordo Gil.
- 16 21 Eugenio Fernandez Ruiz.
- 17 22 Eugenio Relaño P gano.
- 18 24 Eusebio Dombritz y Fernandez.
- 19 25 Felipe Pedrovi-jo Muñoz.
- 20 26 Felipe Vacas Bermejo.
- 21 27 Francisco Gomez Perez.
- 22 28 Francisco Prieto Puebla.
- 23 29 Francisco Rivas Blas.
- 24 30 Francisco Sorli Mata.
- 25 31 Francisco de la Fuente Ruiz.
- 26 32 Gabriel Estuñiga Martinez.
- 27 33 Gabino Sanchez Sanz.
- 28 34 Gregorio Doracio de la Cueva.
- 29 35 Gregorio Martin Francisco.
- 30 36 Gregorio Torres Gallardo.
- 31 37 Hilario Ruiz de la Sen.
- 32 38 Indalecio Fernandez Diaz.
- 33 39 Jesús de Lucas y Tabernero.
- 34 40 Juan Picazo Ayuso.
- 35 41 Juan Mingu z S berano.
- 36 42 Juan Sanchez Merino.
- 37 45 Juan Prieto Sauch-z.
- 38 46 Juan Jorge Santamaria.
- 39 48 Juan Garcia del Castillo.
- 40 50 Julian Luna Ranz.
- 41 51 Julian Manzano Hernandez.
- 42 53 Julian Sanchez Parra.
- 43 57 Lucio Soria Montero.
- 44 58 Luis Castelló y Puerta.
- 45 59 Manuel Sotillo Gonzalez.
- 46 60 Manuel Prieto Fernandez.
- 47 62 Mariano Ramos Alguacil.
- 48 63 Mateo Tabernero Muñoz.
- 49 64 Mateo Marcos Lucas.
- 50 65 Matias Retuerta y Retuerta.
- 51 66 Matias Ramiro y Marco.
- 52 67 Melitón Yela A ebada.
- 53 68 Narciso Pastor Viejo.
- 54 73 Patricio B nitez Brieva.
- 55 74 Pedro de Luz Carrilo.
- 56 75 Pedro Pedrovi-jo Muñoz.
- 57 77 Petronio Andrés y Andrés.
- 58 78 Q uiterio Serrano y Guerra.
- 59 79 Quintín Galoso Pastor.
- 60 80 Ramon Abad Ciruelas.
- 61 82 Rubustiano Peñuelas Escarpa.

- 62 83 Rufo Sanchez Castillo.
- 63 84 Santiago Peñuelas Sanchez.
- 64 85 Saturnino Cuesta Bautista.
- 65 88 Tomás Domarco de Diego.
- 66 89 Tomás Cascajero Cortés.
- 67 91 Venancio Francisco Expósito.
- 68 92 Venancio Fuer'es Santos.
- 69 93 Ventura Sanchez Arévalo.
- 70 94 Victoriano Sotillo Gonzalez.

**Mujeres.**

- 1 1 Agapita Escalera Alonso.
- 2 2 Agueda de la Cueva Arroyo.
- 3 3 Anastasia Carmona Manzano.
- 4 4 Angela Garcia Parra.
- 5 5 Anita Carmona Meco.
- 6 6 Antonia Bul Lara.
- 7 7 Ascensión Lopez Sanz.
- 8 8 Barbara Lopez Puerta.
- 9 9 B-nita Sanz Gonzalez.
- 10 10 C ndida Garcia Henche.
- 11 11 Cándida Videsca Gonzalez.
- 12 12 Casta Fernandez Lopez.
- 13 13 Ceterina Sanchez Pintor.
- 14 14 Cesarea Camarino Mayoral.
- 15 15 Claudia Ruiz Inés.
- 16 16 Estéfana Plataño Rufiños.
- 17 17 Felipa Diaz Inés.
- 18 18 Felisa Barbolla y Hierro.
- 19 19 Francisca Martinez Cañamares.
- 20 20 Francisca Chinchón Fernandez.
- 21 21 Hermenegilda Gonzalez y Saenz.
- 22 22 Higinia Plaza Vazquez.
- 23 23 Hilaria Plaza Morena.
- 24 24 Indalecia Blanco Alvarez.
- 25 25 Isidora Centenera So año.
- 26 26 Jacoba Merino Sanchez.
- 27 27 Jesusa Relaño Paganos.
- 28 28 Jesusa Relaño Hernandez.
- 29 29 Juana Andrés Meco.
- 30 30 Juana Escudero Huerta.
- 31 31 Juana Garcés Canara.
- 32 32 Juliana de la Sen Medel.
- 33 33 Lorenza Mayor Vicente.
- 34 34 Luisa Corral Martinez.
- 35 35 Luisa Torbio de Mingo.
- 36 36 Manuela Bernardo Gonzalez.
- 37 37 Maria Alocen y Cardo.
- 38 38 Maria Lopez Clavo.
- 39 39 Maria Cuadrado Yela.
- 40 40 Maria Gomez Barriopedro.
- 41 41 Maria Sardia Agustín.
- 42 42 Maria Minguéz Muñoz.
- 43 43 Maria Rojo Pardo.
- 44 44 Melitona Lamparero Garcia.
- 45 45 Narcisa Fernandez Nova.
- 46 46 Nicasia Diaz Ayuso.
- 47 47 Noberta Sanz y Simon.
- 48 48 Paulina Ranz Garcia.
- 49 49 Petra Sanz Hernandez.
- 50 50 Petra Diaz Notario.
- 51 51 Pia Lara Garcilopez.
- 52 52 Polonia Barra Gonzalez.
- 53 53 Ramona Lopez Blanco.
- 54 54 Rosa Magro Caballero.
- 55 55 Santas Santamaria.
- 56 56 Segunda Gallardo Cuadrado.
- 57 57 Tomasa Arroyo Garcia.
- 58 58 Tomasa Sanchez Andrés.
- 59 59 Valentina Fernandez Garcia.
- 60 60 Valentina Paradela Arroyo.
- 61 61 Vicenta de Lucas Henche.

62 62 Vicenta Alcolea Delgado.  
63 63 Vicenta Sotillo y Gonzalez.  
*Parroquia de Lupiana, con 4 pesetas cada uno.*

**Hombres.**

- 1 2 Alejandro Diaz Zapata.
- 2 6 Antonio Garcia Corral.
- 3 7 Calixto Martinez Machuca.
- 4 8 Calixto Verdura Carralafuente.
- 5 9 Cándido Aybar Moratilla.
- 6 10 Canuto Serrano Garcia.
- 7 12 Cipriano Moratilla Moratilla.
- 8 13 Cirilo Verdura Alvarez.
- 9 14 Domingo Garcia Martinez.
- 10 16 Eulogio Benito San Andrés.
- 11 19 Felipe Abad Medel.
- 12 22 Gabriel Muñoz Mendieta.
- 13 23 Galo de Andrés Lueches.
- 14 24 Gregorio Nicolás del Rey.
- 15 25 Gregorio Roman Serrano.
- 16 27 Higinio Castillo Cuadrado.
- 17 28 Isaac de Gregorio Moratilla.
- 18 29 José Toledo Salaces.
- 19 30 Juan Benito de Blas.
- 20 31 Juan Salguero Ortega.
- 21 33 Justo Muñoz Cerdeño.
- 22 36 Marcos Garcia Roman.
- 23 37 Mariano Gomez Plaza.
- 24 38 Mateo Sanz y Sanz.
- 25 39 Mauricio Verdura Toledo.
- 26 42 Pantaleón Zahonero Aybar.
- 27 43 Patricio de Andrés de la Cava.
- 28 44 Pedro Lopez Roman.
- 29 46 Santiago Marlasca de la Cava.
- 30 47 Sotero Aybar Salaces.
- 31 49 Valentin Verdura Carralafuente.
- 32 50 Valentin del Amo Gonzalez.
- 33 51 Valentin Benito Diaz.
- 34 52 Valeriano Lopesino Eusebio.
- 35 53 Vicente Casado Medel.
- 36 54 Victoriano Martinez Perez.

**Mujeres.**

- 1 1 Aniceta Marlasca de la Sen.
- 2 2 Cecilia del Amo Aybar.
- 3 3 Concepción de Gregorio Moratilla.
- 4 4 Damiana Toledo Salaces.
- 5 5 Encarnación Benito Serrano.
- 6 6 Isabel Alegre Parra.
- 7 7 Juliana del Amo Aybar.
- 8 9 Luisa Roman Molina.
- 9 10 Manuela Cerdeño Jadraque.
- 10 11 Manuela Serrano Garcia.
- 11 13 Marcelina Marlasca Lasen.
- 12 14 Pascuala de la Cava Rosaura.
- 13 15 Petra Rodriguez Martinez.
- 14 17 Severa Diaz Fernandez.

**RESUMEN.**

	Pesetas
Parroquia de Arganda del Rey, 20 hombres 80 mujeres, total 100 a 2 pesetas.	200
Idem de Fuentelahiguera, 38 hombres 12 mujeres, total 50, a 4 pesetas.	200
Idem de San Nicolás (Guadalajara), 70 hombres 63 mujeres, total 133, a 1.50 pesetas.	199 50
Idem de Lupiana, 36 hombres 14 mujeres, total 50, a 4 pesetas.	200
<b>Total</b>	<b>799 50</b>

Guadalajara 24 de Marzo de 1903.—El Presidente de la Comisión, Félix Alvira. Vocales: Victor Lazcano y Cortijo.—Nicolás Vazquez.—Antonio Jimenez.

*Sesión del día 27 de Marzo de 1903.*—Dada cuenta en sesión de este día de la anterior propuesta, la Junta provincial acordó aprobarla, y á la vez, que los ferrigreses de las parroquias de Arganda del Rey, Fuentelahiguera y Lupiana, se presenten el día 8 del próximo mes de Abril, ante los señores Alcaldes y Curas párrocos de los citados pueblos, encargados de la distribución de socorros, y los de la parroquia de San Nicolás de Guadalajara, pueden recoger los suyos el referido día, desde las once á las doce de la mañana en las oficinas de esta Corporación, sitas en la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación provincial, y que se publique en el *Boletín oficial* para conocimiento de los interesados.—Guadalajara 27 de Marzo de 1903.—El Gobernador-Presidente, J. Menendez Pidal.—El Administrador provincial-Secretario, José Diaz.

**ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES**

*Comisión de Evaluación.*

En virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo de la regla primera del art. 56 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, sobre Contribución de Inmuebles Cultivo y Ganadería, todos los dueños, aparceros ó encargados de ganados, están obligados á presentar en esta Administración de Contribuciones las alteraciones que en más ó en menos experimenten en el número de cabezas de aquéllos, así como el punto de residencia fijado, cuando hayan de variar de localidad.

Así mismo, y sin perjuicio de los recuentos parciales que la Comisión de Evaluación ha de practicar en el presente mes, esta Administración invita á todos los Contribuyentes por el concepto de referencia, á que presenten antes del día 15 del actual, relaciones juradas del número y clases de cabezas del ganado que posean, y á que durante los cinco días de exposición al público, del recuento general, interpongan las reclamaciones que consideren pertinentes, bien extendido que, pasado dicho término, serán desechadas cuantas se dirijan á esta Dependencia.

Guadalajara 2 de Abril de 1903.—El Administrador de Contribuciones, Antonio Campos.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Perea.

**Tesorería de Hacienda**

**Circular.**

Con fecha de ayer participa á esta Tesorería la Sociedad «García y Compañía», Recaudadora de contribuciones en esta provincia, que ha nombrado Recaudador auxiliar de la zona de Sacedón, á Don Juan Francisco Garcia.

Lo que se publica en este periodico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes.

Guadalajara 2 de Abril de 1903.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Perea.

# Tesorería de Hacienda de la provincia de Guadalajara

RELACION de las fincas apremiadas por la Hacienda, en virtud de la Ley de 13 de Junio de 1878.

Primer trimestre del año de 1903.

Nombre del comprador	Su domicilio	Finca apremiada.	Procedencia	Número del inventario	Término municipal donde radica.	Plazo que adeudan	Fecha de los vencimientos	Importe — se avisó a los com-pradores. Ptas. Cts.	Fecha en que se expidió el apremio.
156 D. Angel Castellón.....	Cifuentes.....	1 casa.....	Propios.	199.....	Cogollor.....	5.º	23 Febr. 1903....	71 40 30	24 Marzo 1903.

Guadalajara 1.º de Abril de 1903.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.—El Tenedor de libros, Félix de Hita.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, P.ª rea.

## Administración de Propiedades y Derechos del Estado.

### ARRENDAMIENTO DE FINCAS.

#### Castejon de Henares.

Segunda subasta de arrendamiento de las fincas urbanas que á continuación se expresan, que se ha de celebrar el día 5 de Abril de 1903, á las doce de su mañana, en el Ayuntamiento del indicado pueblo, con arreglo á los pliegos de condiciones que en el mismo se hallan de manifiesto al público, y ante el Sr. Alcalde, Regidor Sindico y Secretario.

Dos bodegas en el Castillo, se arriendan en 5 pesetas 80 céntimos anuales.

Una casa en la calle Mayor, núm. 12, se arrienda en 16'65 id.

Otra en la calle de la Soledad, núm. 7, se arrienda en 16'65 id.

Otra en la calle del Hospital, núm. 12, se arrienda en 10 80 id.

Lo que se hace público por el presente periódico oficial para que llegue á conocimiento de aquellas personas que deseen interesarse en la subasta de arriendo anunciada.

Guadalajara 28 de Marzo de 1903.—El Administrador de Propiedades, Francisco Guerrero.

#### Chiloeches.

Segunda subasta de arrendamiento de las fincas urbanas que á continuación se expresan, y que se celebrará el día 12 del actual, á las doce de su mañana, en la Casa consistorial de Chiloeches, con arreglo á los pliegos de condiciones que en dicho Ayuntamiento se encuentran al público expuestos, ante el Sr. Alcalde, Regidor Sindico y Secretario.

Una casa en la calle del Combate, número 2, se arrienda en 40 pesetas.

Otra en dicha calle, núm. 4 en 15 id.

Otra en idem, núm. 12 en 20 id.

Otra en la calle de Aragon, núm. 29, en 25 id.

Lo que se hace público por el presente periódico oficial, para que llegue á conocimiento de aquellas personas que deseen interesarse en la subasta anunciada.

Guadalajara 1.º de Abril de 1903.—El Administrador de Propiedades, Francisco Guerrero.

## AYUNTAMIENTOS.

### PALANCARES.

El día 24 de Junio próximo, quedará vacante la plaza de Ministrante de este pueblo; su dotación anual consiste en fanega y media de ceneno por cada un vecino, calculando que el número de éstos es el de 55 á 60.

Además percibirá el agraciado una carga de leña, dos arrobas de patatas y una peseta por cada vecino, siendo también de su cuenta hacer la barba á los igualados y sus familias.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía hasta el día 1.º de Mayo próximo.

Palancares á 31 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Plácido Santamaría.

#### COLMENAR DE SIERRA.

Este Ayuntamiento ha acordado, á propuesta del Sr. Visitador principal de ganaderías y cañadas de esta provincia, proceder el día 19 de Abril próximo, á las nueve de su mañana, al amojonamiento de todas las vías pecuarias comprendidas en este término municipal, dando principio en el sitio titulado Cabeza Anton, para lo cual esta Corporación se ha puesto de acuerdo con el inmediato pueblo de Bocigano.

Lo que se hace público por medio del presente á fin de que las Autoridades y propietarios de terrenos colindantes á dichas vías, puedan concurrir al expresado acto y no aleguen ignorancia.

Colmenar de la Sierra 28 de Marzo de 1903.—El Alcalde accidental, Casto Vicente.

#### LORANCA DE TAJUNA.

Autorizado este Ayuntamiento para imponer arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual de 1903, ha acordado celebrar la primera subasta á venta libre del consumo de paja, leña y patatas, exceptuando la leña destinada á la industria, el día 12 del próximo mes de Abril, de once á doce de su mañana, en las Casas Consistoriales, bajo el tipo total de 939'34 pesetas, á que asciende dicho déficit y demás condiciones que constan en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si dicha subasta resultase negativa por falta de licitador, se celebrará una segunda y última el día 22 de dicho Abril, en el indicado sitio, de once á doce de su mañana.

Loranca de Tajuña 27 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Felipe Burgos.

#### Juzgados de instrucción

##### CIFUENTES.

D. Manuel Gonzalez Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Segundo de Toro Romo, vecino de Canredondo, en causa que se le ha seguido por el delito de hurto, se sacan á pública y judicial subasta por todo su valor, los bienes al mismo em-

bargados, y que con su tasación son los siguientes:

Una mesa pequeña con cajón, tasada en 2 ptas.

Un taburete de pino, en 0'75 id.

Un medio celemin, en 1 id.

Tres cuartas partes de una casa, sita en el pueblo de Canredondo y su calle de la Posada, señalada con el núm. 19, proindivisa con la otra cuarta parte de los herederos de Estefanía de Toro; linda toda ella por la derecha con la calle de Fragua, por la izquierda con una tinada de Segundo de Toro y por la espalda con casa de Nicolás Puerta, tasada en 496'25 pesetas.

Total, 500 pesetas.

El remate, doble y simultáneamente, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Canredondo el día 23 del actual y hora de las diez; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación y exhibir la cédula personal; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Cifuentes á 1.º de Abril de 1903.—Manuel Gonzalez Ruiz.—P. S. M.—José Sierra.

##### SACEDON.

Don Fernando Sacristán Catalina, Juez municipal Letrado en funciones de primera instancia é instrucción de este partido por vacante.

Hago saber: Que para pago de costas á que fué condenada María Magdalena de Toro del Amo, vecina de Javalera, en causa que se le siguió en este Juzgado por hurto; se sacan á pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo los bienes que la fueron embargados y que se describen en el *Boletín oficial* de esta provincia correspondiente al 20 de Enero último.

El remate, con las mismas condiciones que los anteriores, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de Abril próximo á las once de la mañana.

Dado en Sacedón á 27 de Marzo de 1903.—Fernando Sacristán.—P. S. M.—Agustin de Santiago.

Don Fernando Sacristán, Juez municipal Letrado de Sacedón, en funciones del de instrucción, por vacante.

Hago saber: Que D. Perfecto Sirodey y Balgación, en 22 de Diciembre último, cesó en el cargo de Procurador ante este Juzgado, y á los efectos legales se admitirán en el plazo de seis meses, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, las reclamaciones que contra dicho Procurador se formulen por razón del ejercicio de su cargo.

Dado en Sacedón á 26 de Marzo de 1903.—Fernando Sacristán.—P. S. M.—Lid. Rogelio Ruiz.